

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 705.
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
-DEMANDANTE: MIGUEL ÁLVARO DIUZA.
-DEMANDADA: MARVAL S.A
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2010-00652-00.

VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Se encuentra que la sociedad demandada solicita, a través de quien dice ser su apoderada general, el desarchivo del presente proceso con el fin de que se reproduzca el oficio que comunica el desembargo de las cuentas que fueran embargadas por cuenta de este asunto.

Debido a lo anterior, el Despacho procederá a requerir a la parte demandada con el fin de que allegue el correspondiente poder general en donde se establezca que la señora Sandra González Restrepo efectivamente es apoderada de la sociedad demandada, y en donde se señale que aquella, efectivamente, tiene la facultad para solicitar y recibir los respectivos oficios de desembargo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR a la parte demandada con el fin de que allegue el correspondiente poder general en donde se establezca que la señora Sandra González Restrepo efectivamente es apoderada de la sociedad demandada, y en donde se señale que aquella, efectivamente, tiene la facultad para solicitar y recibir los respectivos oficios de desembargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2010-00652-00.)